

partes de los Ayuntamientos mancomunados, con el voto favorable de la mayoría del número legal de sus miembros.

Artículo 25. El acuerdo de disolución determinará la forma en que ha de procederse a la liquidación de los bienes pertenecientes a la Mancomunidad, los cuales se repartirán en la misma proporción señalada para efectuar las aportaciones de los Ayuntamientos.

Artículo 26. La adhesión a esta Mancomunidad de nuevos Municipios, o la separación de ella de cualquiera de los que la integran, se efectuará en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 36 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

CAPITULO VI

Régimen Jurídico

Artículo 27. Para lo no especificado en estos Estatutos regirá como derecho supletorio la legislación aplicable a las Entidades Locales.

Diligencia. Para hacer constar que el texto de los Estatutos que antecede, sellado y rubricado por esta Secretaría, es el que ha resultado elaborado por la Asamblea General de los Concejales de la totalidad de los municipios integrados en la Mancomunidad de Municipios de la Zona Subbética de Córdoba, en el proceso de modificación de los Estatutos, en su reunión celebrada el día seis de noviembre de mil novecientos noventa y dos. Certifico.

Carcabuey, 11 de mayo de 2006.- El Presidente.

EMPRESAS PUBLICAS

ANUNCIO de 31 de mayo de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Elena García Molina Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/27 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública JA-0994, finca 45707, sita en Sana Elena (Jaén).

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Elena García Molina, cuyo último domicilio conocido estuvo en calle Cervantes, 2, Santa Elena (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Elena García Molina, DAD-JA-06/27, sobre la vivienda sita en Santa Elena (Jaén), calle Cervantes, 2, perteneciente al grupo JA-0994, finca 45707, sita en Santa Elena (Jaén), y dictado Pliego de Cargos de 24.3.06 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello. La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio,

con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición de la interesada en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 31 de mayo de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 31 de mayo de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Rojano Durán Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE/06/97 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública SE-7010, finca 57681, sita en La Puebla de los Infantes (Sevilla).

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Juan Rojano Durán, cuyo último domicilio conocido estuvo en La Puebla de los Infantes (Sevilla).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Juan Rojano Durán, DAD-SE-06/97, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7010, finca 57681, sita en La Puebla de los Infantes (Sevilla), y dictado Pliego de Cargos de 29.3.06, donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente, lo que constituye motivo de resolución contractual conforme al apartado 1, artículo 8, del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, así como falta muy grave y causa de desahucio administrativo, conforme al artículo 56 del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, artículo 30, causa sexta del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, artículos 138, causa sexta, y 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 31 de mayo de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 31 de mayo de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo

relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado propuesta de resolución, de 24.5.06, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía:

No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La Propuesta de Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular Alegaciones contra la propuesta de resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51593	C/ Escultor Sebastián Santos C4 B4 1º C	CARMEN PEÑA DÍAZ
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51596	C/ Escultor Sebastián Santos C4 B4 2º B	ANGEL VARGAS ROMERO
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51597	C/ Escultor Sebastián Santos C4 B4 2º C	MANUEL SANTIAGO CORTÉS
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51600	C/ Escultor Sebastián Santos C4 B4 3º B	ANTONIO RUIZ MORENO
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51601	C/ Escultor Sebastián Santos C4 B4 3º C	LUIS SÁNCHEZ OLIT
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51602	C/ Escultor Sebastián Santos C4 B4 3º D	FRANCISCO MARTÍNEZ ORTIZ
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51603	C/ Escultor Sebastián Santos C4 B4 4º A	MANUEL ANTUNEZ LUQUE
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51604	C/ Escultor Sebastián Santos C4 B4 4º B	JUAN FRANCISCO CERES BOSUQUE
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51605	C/ Escultor Sebastián Santos C4 B3 4º C	MANUEL CORTÉS ROA
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51606	C/ Escultor Sebastián Santos C4 B4 4º D	MIGUEL SILVA VAZQUEZ

Sevilla, 31 de mayo de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 2 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública del Grupo SE-0902, fincas 52014 a 52088.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, de 2.6.06, en la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía:

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin la preceptiva autorización administrativa. Causa C, apar-

tado 2.º, del artículo 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

La Resolución de Desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0902	POLG. SUR (SEVILLA)	52088	Arquitecto José Galnares, C7B5-4ºB	ANGEL GOMEZ TEJERA
SE-0902	POLG. SUR (SEVILLA)	52014	Arquitecto José Galnares, C7B2-1ºB	CARMEN PAZ CANTON
SE-0902	POLG. SUR (SEVILLA)	52015	Arquitecto José Galnares, C7B2-1ºC	FLORENCIO FERNANDEZ HEREDIA
SE-0902	POLG. SUR (SEVILLA)	52017	Arquitecto José Galnares, C7B2-2ºA	CARMEN JIMÉNEZ MOLINA